



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Jurisdicción Voluntaria Declaración de muerte presunta por desaparecimiento
Solicitante	Luz Marina Medina Buelvas
Desaparecido	Frederic Francois Benjamin Florec
Radicado	05001 31 10 014 2022 00559 00
Decisión	Rechaza demanda
Interlocutorio	1031

Mediante proveído del dieciséis de septiembre de dos mil veintidós fue inadmitida la presente demanda; habiendo concedido el término de cinco (5) días, para subsanar las deficiencias advertidas, sin que así ocurriera.

Conforme a lo advertido, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de Jurisdicción Voluntaria promovida por **Luz Marina Medina Buelvas** respecto al desaparecido, señor **Frederic Francois Benjamin Florec**.

SEGUNDO: Ordenar la desanotación del asunto, en el sistema Siglo XXI y dar reporte del presente a la Oficina Judicial de Reparto.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d602b679bc5943651f8fcd7ad98c8ef33d1c3b333b7e7677505f856267bb97c**

Documento generado en 13/10/2022 11:55:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>